

GBMfondos

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020.

Estimado Inversionista:

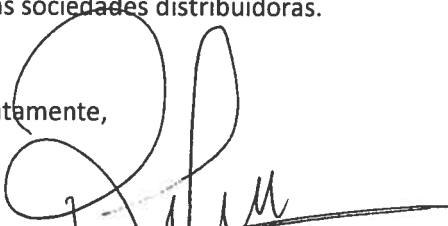
Por medio del presente se hace de su conocimiento que esta Operadora recibió por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los Oficios No. 157/9738/2020 y 157/9737/2020 relativos a la autorización de modificaciones de los prospectos de Información al público inversionista de GBM Inversión en Fibras, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMFIBR) y GBM Mexbol Optimizado, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMMXOP), respectivamente.

Respecto de GBMFIBR, los cambios se realizaron en el objetivo, política y régimen de inversión, posibles adquirentes, montos mínimos, estructura accionaria y de capital social; en cuanto a GBMMXOP, los cambios corresponden al régimen de inversión, posibles adquirentes, montos mínimos, estructura accionaria y de capital social.

En virtud de lo anterior, los accionistas de dichos fondos de inversión tendrán derecho a que el propio fondo, a través de las distribuidoras, adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin aplicar diferencial alguno a partir del 4 de marzo y hasta el 17 de abril de 2020. En consecuencia, los cambios al Prospecto de Información entrarán en vigor el día 20 de abril de 2020.

Le informamos que podrá acceder a la consulta de los Prospectos y de los correspondientes documentos con información clave para la inversión en la página de Internet www.gbmfondos.com.mx, así como en la página de las sociedades distribuidoras.

Atentamente,



Lic. David Alfaro Rincón Gallardo
Contralor Normativo
GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión